



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT


RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL 0202-2020/UNT


Trujillo, 17 de febrero de 2020

Visto el documento N° 3620062 - expediente N° 3120062E, promovido por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, sobre ampliación de encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

 Que, mediante Oficio N° 0008-2020-FAC-EDU, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, alcanza las Resoluciones Decanales N°s 1166, 1167, 1168, 1169, 1173, 1174, 1175, 1176 y 1177-2019-FAC-EDU, solicitando la ampliación de encargo de funciones de las Direcciones: Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Directora y Presidente del Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Educación Primaria, del Departamento Académico de Ciencias Psicológicas, del Departamento Académico de Comunicación Social, del Director y Coordinador Administrativo del Programa de Segunda Especialización en Tecnología Educativa, del Profesor Secretario Académico, del Programa de Segunda Especialidad en Estimulación Temprana-SEET, de la Unidad de Investigación y de la Dirección, Subdirección Académica y Subdirección Administrativa del Centro de Idiomas - CIDUNT;

Que, por Resolución Rectoral N° 1361-2019/UNT, se encargó a la Dra. Graciela Martha Lamela Ríos, las funciones de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, a partir del 22 de julio al 31 de diciembre de 2019; de acuerdo a lo establecido con los artículos 59° y 60° del Estatuto reformado;

 Que, por Resolución Rectoral N° 1405-2019/UNT, se encargó las funciones como Presidenta del Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Educación Primaria y Directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación respectivamente, a la Dra. Saby Burgos Goicochea, a partir del 22 de julio al 31 de diciembre de 2019; de acuerdo a lo establecido con los artículos 40°, 59° y el numeral b) del artículo 297° del Estatuto reformado;

Que, por Resolución Rectoral N° 1584-2019/UNT, se encargó de forma excepcional al Mg. Carlos Valeriano Baquedano, las funciones de la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Psicológicas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, a partir del 21 de agosto al 31 de diciembre del 2019; de conformidad con el artículo 56° del Estatuto reformado;

Que, por Resolución Rectoral N° 1225-2019/UNT, se encargó excepcionalmente al profesor Mg. Raúl Víctor Rivero Ayllon, las funciones de la Dirección del Departamento Académico de Comunicación Social, a partir del 22 de julio al 31 de diciembre del 2019; de conformidad con el artículo 54° el Estatuto reformado;

Que, por Resolución Rectoral N° 1214-2019/UNT, se encargó al Dr. Juan Amaro Villacorta Vásquez, como Director y al Dr. José Ismael Castillo Navarro como Coordinador Administrativo del Programa de Segunda Especialización en Tecnología Educativa (SETE) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, a partir del 22 de julio al 31 de diciembre del 2019; de conformidad con el artículo 205° del Estatuto reformado;

Que, con Resolución Rectoral N° 1224-2019/UNT; se encargó al Ms. Juan Lorgio Vásquez Sánchez como Profesor Secretario de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, a partir del 17 de julio al 31 de diciembre de 2019; de conformidad con el artículo 46° del Estatuto reformado;

Que, mediante, Resolución Rectoral N° 839-2019/UNT se resolvió designar a la Dra. Yaneth Yackeline Silva Mercado, como Directora del Programa de Segunda Especialidad en Estimulación Temprana -SEET de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, a partir del 03 de mayo el 31 de diciembre del 2019; de acuerdo con el artículo 205° del Estatuto reformado;

28 FEB. 2020

Que, por Resolución Rectoral N° 1772-2019/UNT-FAC-EDU, se encargó de forma excepcional al Mg. Raúl Víctor Rivero Ayllon como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, a partir del 18 de setiembre al 31 de diciembre de 2019; de conformidad con el artículo 67° del Estatuto reformado; sin embargo ante las necesidades académico administrativas de la Unidad de Investigación de dicha facultad, es conveniente encargar en forma excepcional las funciones al docente propuesto;

Que, con Resolución Rectoral N° 0183-2019/UNT, se resolvió designar a la Mg. Rosa Anticona Sandoval, como Directora del Centro de Idiomas - CIDUNT, a la Lic. Yona María del Pilar Gómez Dextre, como Coordinadora del Comité Directivo del Centro de Idiomas - CIDUNT de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019; de conformidad con el artículo 205° del Estatuto reformado;

Que, mediante Informe N° 0048-2020-APER/ACAD, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que a efecto de cubrir la necesidad de contar con los docentes idóneos para el desempeño de las funciones mencionadas y no alterar el normal desempeño académico - administrativo de las diferentes unidades académicas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicaciones, citando el artículo 82° del D.S. N° 005-90-PCM, que establece: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"; en ese contexto, opina por la procedencia de lo solicitado;

Que, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, mediante Informe Legal N° 199-2020-OAJ/UNT, manifiesta que, de conformidad con las normas mencionadas, opina que se emita la resolución respectiva, encargando las funciones a los docentes propuestos en las diferentes Unidades de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; así como, de conformidad con los artículos 38°, 40° inc. c), 46° y 64° del Estatuto reformado y el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 60° y 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N°30220 concordante con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

SE RESUELVE:

- 1) **AMPLIAR DESIGNACIÓN** a la Dra. GRACIELA MARTHA LAMELA RÍOS, las funciones de la DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, **con los derechos y obligaciones** inherentes al cargo; del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020 o hasta la elección del titular al cargo, dentro del año presupuestal 2020.
- 2) **AMPLIAR DESIGNACIÓN** a la DRA. RUTH MEREGILDO GOMEZ, las funciones de Dirección como PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA y DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN **con los derechos y obligaciones** inherentes al cargo; a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020 o hasta la elección del titular al cargo, dentro del año presupuestal 2020.
- 3) **AMPLIAR DESIGNACIÓN** en forma EXCEPCIONAL, al Mg. CARLOS VALERIANO BAQUEDANO, las funciones de DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN **con los derechos y obligaciones** inherentes al cargo; a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020 o hasta la elección del titular al cargo dentro del año presupuestal 2020.



- 4) **AMPLIAR DESIGNACIÓN** en forma EXCEPCIONAL, al Mg. RAÚL VÍCTOR RIVERO AYLLON, Docente Auxiliar TC, las funciones de DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN **con los derechos y obligaciones** inherentes al cargo; a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020 o hasta la elección del titular al cargo, dentro del año presupuestal 2020.
- 5) **AMPLIAR DESIGNACIÓN** las funciones de: DIRECCIÓN al Dr. JUAN AMARO VILLACORTA VASQUEZ Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA al Dr. JOSE ISMAEL CASTILLO NAVARRO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA (SETE) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN **con los derechos y obligaciones inherentes al cargo**, a partir del 02 de enero al 08 de marzo del 2020 o hasta la elección del titular al cargo, dentro del año presupuestal 2020.
- 6) **AMPLIAR DESIGNACIÓN** al Lic. JUAN LORGIO VASQUEZ SANCHEZ las funciones como PROFESOR SECRETARIO ACADÉMICO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, **con los derechos y obligaciones** inherentes a dicho cargo, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020 o hasta la elección del titular al cargo, dentro del año presupuestal 2020.
- 7) **DESIGNAR** a la Mg. YANETH YACKELINE SILVA MERCADO, las funciones como DIRECTORA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA –SEET DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN **con los derechos y obligaciones** inherentes al cargo, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020 o hasta la elección del titular al cargo, dentro del año presupuestal 2020.
- 8) **AMPLIAR DESIGNACIÓN** en forma EXCEPCIONAL al Mg. RAÚL VÍCTOR RIVERO AYLLÓN las funciones de DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN **con los derechos y obligaciones** inherentes al cargo, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020 o hasta la elección del titular al cargo, dentro del año presupuestal 2020.
- 9) **DESIGNAR** al COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO – CIDUNT, a la Dra. ERIKA DEL CARMEN AGUILAR CARRERA – DIRECTORA, a la Mg. MARIZELA TATIANA CALDERÓN RODRIGUEZ – SUBDIRECTORA ACADÉMICA y a la Dra. MYRIAM SOLEDAD HORNA LUNA VICTORIA – SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE IDIOMAS – CIDUNT DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN **con los derechos y obligaciones** inherentes al cargo, a partir del 02 de enero al 31 de marzo del 2020 o hasta la elección del titular al cargo, dentro del año presupuestal 2020.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Steban Ilich Zerpa

STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA
SECRETARIO GENERAL (E)



Orlando Moisés González Nieves

ORLANDO MOISÉS GONZÁLES NIEVES
RECTOR

DISPENSACIÓN
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS
- ARCHIVO (2)
MPM.

- FACULTAD EDUCACIÓN Y CC. COMUNICACIÓN
- CIDUNT
- SEET

- AREA REMUNERACIONES Y PENSIONES
- COMISIÓN PERMANENTE FISCALIZACIÓN
- SE7E